



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2023/MDPN**

Pueblo Nuevo, 12 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

**VISTO:**

El Informe N° 005-2023-MDPN/GM, de fecha 10 de enero de 2023, efectuada de parte de la Gerencia Municipal; respecto a la designación de la fedataria titular y suplente de la entidad municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados"; asimismo, el numeral 2, refiere que "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad (...);"

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0188-2017/MDPN, de fecha 28 de junio de 2017, se aprobó: "Ratificar a la Servidora: María Juana Córdova Carrillo como Fedataria Titular; y a la Sra. Nelly Victoria Carhuapuma Flores como Fedataria Suplente de la Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, mediante Informe N° 005-2023-MDPN/GM, de fecha 10 de enero de 2023, la Gerencia Municipal presenta la propuesta para designar a la Bachiller en Derecho Yeraldine Cristell Yupa Huamaní, como FEDATARIA TITULAR en adición a sus funciones como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y; a Nilda Huahuatico Palomino, como Fedataria Suplente;

En tal sentido, corresponde al titular de la entidad aprobar mediante acto resolutivo la propuesta presentada por la Gerencia Municipal;





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0188-2017/MDPN, de fecha 28 de junio de 2017; que aprobó Ratificar a la Servidora: MARÍA JUANA CÓRDOVA CARRILLO como FEDATARIA TITULAR; y a la Sra. NELLY VICTORIA CARHUAPUMA FLORES como FEDATARIA SUPLENTE de la Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo – Chíncha.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a YERALDINE CRISTELL YUPA HUAMANÍ, como FEDATARIA TITULAR de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en adición a sus funciones como Secretaria General de la entidad.**

**ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR a NILDA HUAHUATICO PALOMINO, como FEDATARIA SUPLENTE de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.**

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las partes interesadas y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>**

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA  
ALCALDE